

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez informándole que a través de oficio Nro. 153 adiado en la fecha, se recepcionó con destino a este proceso (radicado bajo el Nro. 2022-00102-00) por parte de esta Unidad Judicial, comunicación de la disposición emitida respecto del embargo de bienes y/o remanentes dispuesto en el proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado bajo el Nro. 2022-00105-00, adelantado en contra de la aquí ejecutada, señora Claudia Sofia Morales Velásquez y a favor de la señora Lady Yuliani Arias Martínez.

Sírvase Ordenar,



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Auto Nro.	218
Ref. Proceso:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicación Nro.:	17-653-40-89-001-2022-00102-00
Ejecutante:	Edelmira Osorio Duque
Ejecutada:	Claudia Sofía Morales Velásquez

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 593 del Código General del Proceso, se tendrán por embargados los remanentes que llegasen a quedar dentro del presente asunto y en favor del proceso radicado bajo el número 2022-00105 que se adelanta ante este Despacho, en contra de la demandada y en favor de la señora Lady Yuliani Arias Martínez.

Se ordena por secretaría informar que la medida comunicada **SURTE EFECTOS LEGALES** en el proceso adelantado ante esta Unidad Judicial, bajo radicación 2022-00105-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd42ac270041832b61b53f2e5a052ef34ad76da47176cea8ed33f8f34c2db61a**

Documento generado en 26/07/2023 05:09:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>